



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 2 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. King..... (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-21362 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/71/428 y A/71/634)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/71/428), dice que la propuesta refleja la visión del Secretario General de una estricta disciplina presupuestaria: hacer más con menos, para encontrar formas nuevas y mejores de cumplir los mandatos de la Organización. La estimación preliminar, apenas superior a 5.400 millones de dólares, supone un aumento de 21,2 millones de dólares con respecto a la consignación que está aprobada para 2016-2017, debido principalmente a las iniciativas que se están examinando en el período de sesiones en curso. En comparación con los gastos finales de poco menos de 5.700 millones de dólares en 2014-2015, el esbozo propuesto supone una disminución de 259 millones de dólares.

2. El esbozo sigue el proceso establecido en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 63/266 y refleja las prioridades propuestas para la labor de la Organización en consonancia con la resolución 71/6. La Asamblea ha reafirmado reiteradamente que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente. De conformidad con la solicitud de la Asamblea en la resolución 63/266, en el anexo II del informe se proporciona un panorama completo de todos los recursos necesarios estimados para el bienio 2018-2019.

3. Como punto de partida para la estimación preliminar de los recursos, se han tomado las consignaciones que están aprobadas para el bienio 2016-2017. El esbozo también refleja el efecto retardado de 70 puestos creados en 2016-2017, que requerirán una suma adicional de 11 millones de dólares, compensada en parte por una reducción de 2,5 millones de dólares relacionada con los puestos suprimidos en 2016-2017; la eliminación de gastos no recurrentes por valor de 79 millones de dólares; y la

inclusión de una suma adicional de 4,9 millones de dólares para nuevos mandatos e iniciativas, como la aplicación de la política de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos para el personal de las Naciones Unidas; el fortalecimiento de los requisitos de seguridad para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; y el programa de seguridad y salud ocupacional.

4. Los recursos propuestos para misiones políticas especiales mantienen el nivel existente, con una consignación de 1.124 millones de dólares. Esa cantidad estará sujeta a cambios si se establecen nuevas misiones o se modifican los mandatos de las misiones en curso. Las necesidades de recursos propuestas para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia para 2017, que se publicaron unos días atrás, aumentarán la propuesta en 128,3 millones de dólares.

5. En el anexo II del informe se ofrece información sobre las iniciativas que está examinando la Asamblea General y los asuntos previsibles que pueden afectar al esbozo del presupuesto, por un monto estimado de 86,9 millones de dólares. También se incluye una reducción de 27,8 millones de dólares en relación con la obtención de los beneficios del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales. El Secretario General es consciente de que los Estados Miembros han realizado significativas inversiones financieras y políticas en Umoja, cuya aplicación permite armonizar los procesos institucionales, redefinir funciones y responsabilidades, reducir la duplicación del trabajo y poner en práctica nuevos modelos de prestación de servicios. El Secretario General y el personal directivo superior siguen decididos a obtener beneficios cualitativos y cuantitativos de una cuantía que oscilaría entre 140 millones y 220 millones de dólares para 2019. Como se indicó en el octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390), los beneficios acumulados ascenderán a 163,7 millones de dólares a finales de 2019.

6. La información que figura en el anexo II cambia a medida que la Asamblea General sigue examinando los temas con consecuencias presupuestarias. Según la información más reciente, la estimación preliminar desde la publicación del informe del Secretario General

asciende a 5.580 millones de dólares, una cifra que sigue siendo inferior a los gastos finales para 2014-2015. Durante las consultas oficiosas se proporcionará a la Quinta Comisión una actualización del anexo II.

7. En el informe del Secretario General se propone presentar un único informe consolidado sobre todas las consecuencias para el presupuesto por programas, con el fin de proporcionar una visión integral y racionalizar el proceso de examen de la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión. La propuesta se aplicaría con carácter experimental durante el bienio 2018-2019 y se presentaría una revisión del proceso en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021, a fin de que la Asamblea pudiera adoptar una decisión sobre su continuación.

8. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/634), dice que la Comisión Consultiva cuestiona la inclusión en el monto total de la estimación preliminar para el bienio 2018-2019 de las actividades o iniciativas que aún no han sido examinadas por la Asamblea General. La Comisión Consultiva reitera que en el esbozo del presupuesto deben distinguirse claramente dos partes: una parte que solo abarque las estimaciones para actividades establecidas y una segunda parte que abarque únicamente las estimaciones para actividades o iniciativas que todavía deban ser examinadas o estén siendo examinadas por la Asamblea General.

9. Con respecto a la propuesta de unificar las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de todos los proyectos de resolución cuya aprobación por la Asamblea haya sido recomendada por las Comisiones Principales y de presentar un informe para que lo examinen la Comisión Consultiva y la Asamblea a más tardar el 1 de diciembre, la Comisión Consultiva no está convencida de que el nuevo enfoque vaya a producir beneficios significativos y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta.

10. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debería ofrecer la exposición más completa posible de las estimaciones de recursos de la Organización para el próximo bienio y que las diversas actividades que está

examinando o todavía debe examinar la Asamblea General podrían dar lugar a un aumento del presupuesto. Asimismo, reitera la importancia de disponer de recursos adecuados para que la Secretaría cumpla los mandatos acordados por los Estados Miembros. Después de observar que las estimaciones preliminares indican que el monto del esbozo del presupuesto es de 5.429,9 millones de dólares para el bienio 2018-2019, sujeto a las actualizaciones que se presenten en forma de información complementaria, la oradora pide que esas actualizaciones se proporcionen a la Comisión a la mayor brevedad posible.

11. El Grupo reitera su preocupación por el hecho de que las estimaciones preliminares para las misiones políticas especiales, que ascienden a 1.124,4 millones de dólares, representen más del 20% del total de recursos del presupuesto ordinario. El consiguiente desequilibrio y el hecho de que una proporción cada vez mayor del presupuesto ordinario se dedique a las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad podrían afectar negativamente a las actividades de desarrollo de la Organización. Esa tendencia es contraria a las prioridades establecidas por la Asamblea y podría obstaculizar la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos con eficacia, en particular en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

12. El Grupo está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de las incoherencias de la presentación del esbozo del presupuesto, que repercuten en su claridad y en la transparencia del cálculo del esbozo del presupuesto y los cambios de los recursos entre bienios.

13. Con respecto a la previsión de obtención de beneficios de Umoja por valor de 27,8 millones de dólares para el bienio 2018-2019, sigue pendiente el análisis detallado del total de costos y beneficios de Umoja y, por lo tanto, en la etapa en curso no es apropiado aceptar las disminuciones atribuidas a Umoja en el esbozo del proyecto de presupuesto.

14. La oradora toma nota de las necesidades previstas por valor de 512.600 dólares para el equipo de gestión del proyecto del modelo global de prestación de servicios y señala que una propuesta detallada sobre ese modelo y los recursos conexos estará sujeta a las decisiones pertinentes de la Asamblea en el período de sesiones en curso.

15. El Grupo sigue profundamente preocupado por la práctica reciente de proponer reducciones de los niveles de recursos en el esbozo del presupuesto, ya que no representan incrementos de la eficiencia sino más bien reducciones de los objetivos alcanzables, sin una explicación clara de la forma en que se llevarán a cabo, lo que podría tener efectos negativos en las actividades programáticas. El Grupo seguirá de cerca esa cuestión, teniendo en cuenta las observaciones, comentarios y recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

16. El Grupo respalda firmemente el proceso presupuestario establecido por las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211, que sentaron las bases para la labor de la Comisión y en las que se estipula la forma en que debe prepararse el presupuesto y las condiciones de su negociación por la Comisión. Las contradicciones señaladas por la Comisión Consultiva en la presentación del informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/71/428) son motivo de preocupación. La consolidación que se ha propuesto de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución retrasaría innecesariamente la labor de la Asamblea y no redundaría en beneficio de la labor de la Quinta Comisión.

17. En virtud de la Carta, la Asamblea General es el único órgano autorizado para examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y debe respetarse el papel de la Quinta Comisión en asuntos presupuestarios y administrativos. Como ya se ha hecho en otras ocasiones, la Comisión debe comunicar por escrito a las demás Comisiones Principales que deberían abstenerse de interferir en esas prerrogativas.

18. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que los Estados Miembros tienen la responsabilidad de proporcionar orientación estratégica a la Organización, asegurándose de que cuente con recursos suficientes asignados a las esferas de mayor impacto y de que esos recursos se utilicen de manera eficiente. El sistema de presupuestación y planificación vigente en las Naciones Unidas, que incluye el esbozo del presupuesto, es disfuncional y debe ser reformado. Dado que la planificación de programas y el ciclo

presupuestario abarcan cinco años, mientras que el presupuesto ordinario es bienal, cuando se aprueban los recursos y se establece el presupuesto a menudo los planes por programas ya han quedado obsoletos. Además, la ejecución de los programas y el rendimiento financiero de la Organización no se consideran de manera simultánea. En consecuencia, no se establece el importante vínculo entre la asignación de recursos y el rendimiento anterior y los Estados miembros adoptan decisiones sin tener en cuenta la ejecución de los programas. En lugar de tratar de obtener resultados claros y orientar con fundamento las estrategias de la Organización, los Estados Miembros están microgestionando la asignación de recursos al autorizar la creación y supresión de puestos concretos.

19. Además, la Organización puede lograr los objetivos que se le han encomendado en la esfera de la paz y la seguridad de forma más eficaz con los recursos existentes mediante el fortalecimiento de su labor de prevención de conflictos. A pesar de que más vale prevenir que curar, el mantenimiento de la paz recibe el grueso de las cuotas, mientras que se asignan pocos recursos a la mediación y la prevención de conflictos. Además, habida cuenta de la interrelación entre la paz, la seguridad y los derechos humanos, se necesita un componente sólido de derechos humanos que pueda poner en práctica de forma plena las actividades previstas en los mandatos y promover y proteger eficazmente los derechos humanos. Ello, a su vez, fortalecería la prevención de los conflictos y promovería la paz y la seguridad.

20. Existe un gran potencial para incrementar la eficacia de las Naciones Unidas mediante la reforma de la Organización y su proceso presupuestario. Por consiguiente, la oradora alienta enérgicamente al Secretario General electo a proseguir las reformas en curso y orientar a la Organización a través de un proceso eficaz de presupuestación basada en los resultados.

21. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en representación de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el examen del esbozo del presupuesto es una oportunidad única para evaluar las

necesidades de recursos y utilizar un enfoque basado en una comprensión real de los costos de la ejecución de los mandatos. Una vez más, sin embargo, la propuesta que la Comisión tiene ante sí es una lista de adiciones al presupuesto vigente. El establecimiento de nuevas prioridades y un examen de las estructuras existentes deben estar en el centro de cada ciclo presupuestario, sobre todo teniendo en cuenta el número de nuevas iniciativas que ya están en curso. La Agenda 2030 y el proyecto Umoja son iniciativas de reforma que han marcado un hito y que deberían permitir que las Naciones Unidas trabajaran con más eficacia y eficiencia para cumplir sus mandatos por medio de un presupuesto basado en una adecuada evaluación de las necesidades reales.

22. El enfoque de presupuestación con incrementos es motivo de grave preocupación. La metodología para establecer el esbozo no se ha explicado y las cifras son confusas y a veces contradictorias. El enfoque general carece de profundidad estratégica y no está claro qué temas se han incluido en el esbozo y cuáles aún deben añadirse. En las consultas oficiosas, la Unión Europea pedirá aclaraciones de los puntos que figuran en el anexo II y están marcados con la leyenda “por determinar”.

23. Los limitados beneficios derivados de Umoja son decepcionantes y la Unión Europea acogería con beneplácito que se aclararan los beneficios generales previstos para 2019. Además, la situación del modelo global de prestación de servicios da lugar a confusión. La Organización debe intensificar sus esfuerzos por mejorar las prácticas de trabajo a fin de gestionar los recursos con la mayor eficiencia y eficacia posibles. El liderazgo del Secretario General y su personal directivo superior será fundamental para garantizar la adhesión de toda la Organización a ese objetivo.

24. La Secretaría debe gestionar las presiones inflacionarias y las fluctuaciones de los tipos de cambio de la manera más previsible y prudente posible. La Unión Europea seguirá examinando de cerca la práctica y la metodología de ajuste, a fin de limitar su alcance.

25. La Unión Europea cuestiona el modo en que se utiliza el fondo para imprevistos, ya que no se han establecido nuevas prioridades ni se ha aplazado la ejecución de ningún mandato hasta el siguiente bienio en los casos en los que se ha agotado el fondo, de

conformidad con lo dispuesto en la resolución [41/213](#) de la Asamblea General.

26. El esbozo del presupuesto debe ser un instrumento de gestión moderno que ayude a gestionar la disciplina presupuestaria y a asignar nuevas prioridades a las necesidades nuevas y emergentes, asegurando al mismo tiempo la previsibilidad financiera. La propuesta presentada no se ha elaborado ni se utiliza con ese fin. Como resultado de ello, los Estados Miembros tienen dificultades para financiar nuevas prioridades, a la vez que se mantienen los recursos para cuestiones obsoletas o de baja prioridad, así como procedimientos institucionales o prácticas de gestión deficientes.

27. **La Sra. Iwatani** (Japón) dice que es lamentable que el esbozo del proyecto de presupuesto se presente tardíamente en el período de sesiones, lo que deja poco tiempo para que la Comisión realice un examen fructífero. A pesar de las preocupaciones expresadas por su delegación y otras delegaciones acerca de la práctica de limitarse a ampliar el presupuesto actual en un proceso de presupuestación incremental, la propuesta presentada no ha cambiado en lo referente a la metodología o al formato. La oradora comparte la opinión de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de distinguir claramente entre las estimaciones para las actividades previstas en los mandatos y las estimaciones para actividades o iniciativas que todavía deban ser examinadas por la Asamblea, así como sobre la falta de coherencia en la presentación del esbozo del presupuesto.

28. En otras ocasiones, la delegación del Japón ha señalado circunstancias irregulares o incoherencias en la presentación de declaraciones orales de las consecuencias para el presupuesto por programas en el momento de la aprobación de los proyectos de resolución. El propósito de las resoluciones, las normas y los reglamentos relativos a los proyectos de resolución que entrañan consecuencias financieras es que los Estados Miembros, que pagarán cuotas una vez que esos proyectos de resolución sean aprobados, puedan tomar decisiones informadas en el momento oportuno. Las prerrogativas de la Quinta Comisión sobre cuestiones presupuestarias y administrativas no significan que otras Comisiones Principales deban verse privadas de la información necesaria sobre las consecuencias financieras de sus decisiones. La

delegación del Japón tendrá en cuenta esas consideraciones al examinar adiciones a las estimaciones preliminares, en particular las estimaciones presupuestarias revisadas para el Consejo Económico y Social y las consecuencias financieras resultantes de los proyectos de resolución de la Asamblea General.

29. Haciendo notar los beneficios de Umoja que muestran las estimaciones preliminares para 2018-2019, la oradora dice que su delegación desearía ver un mayor grado de eficiencia y economías y, por lo tanto, prestará especial atención a los temas relativos a las reformas de la gestión. La oradora está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de rechazar la propuesta de unificar las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y considera que la adhesión estricta a las normas existentes y la presentación a su tiempo de la documentación serán más útiles para los propósitos de los Estados Miembros. Por último, la delegación del Japón apoya la propuesta del Secretario General sobre la cuantía del fondo para imprevistos.

30. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que, durante el período de 22 años comprendido entre el bienio 1978-1979 y el bienio 2000-2001, el presupuesto de las Naciones Unidas permaneció constante, excepto por el incremento debido a la inflación. En el período comprendido entre 2000-2001 y 2010-2011, el presupuesto registró un aumento sin precedentes. Desde entonces, se ha adoptado una mayor disciplina presupuestaria, gracias a la cual el presupuesto ha vuelto a la tendencia histórica de escaso o ningún crecimiento. A pesar de las numerosas solicitudes de financiación que tiene ante sí la Comisión en el período de sesiones en curso, es imperioso no permitir que se invierta esa tendencia.

31. Es decepcionante que el proceso del esbozo del presupuesto para el bienio 2018-2019 haya partido del presupuesto aprobado para el bienio en curso con la expectativa de que simplemente se añadirían necesidades adicionales al nivel de recursos existente. No parece haber ningún proceso para hacer un examen serio del presupuesto anterior con el fin de descubrir cómo sería posible racionalizar los mandatos o cumplirlos con una mejor relación costo-eficacia. Para incluir las nuevas necesidades de recursos a la vez que se mantiene la disciplina presupuestaria, debe

reformarse el propio proceso presupuestario con el objetivo de analizar los inductores de gastos básicos, como los gastos de personal, examinar la eficacia de los mandatos y buscar oportunidades para reducir las duplicaciones y redundancias. Ese esfuerzo, que ya se pidió durante el debate de la Agenda 2030, debe extenderse a todos los pilares de las Naciones Unidas, incluido el pilar de la paz y la seguridad. También es necesario aprovechar al máximo las economías previstas como consecuencia de las iniciativas de gestión del cambio, en particular Umoja y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La delegación de los Estados Unidos también examinará la práctica de ajuste, que afecta a la disciplina presupuestaria.

32. La delegación de los Estados Unidos sigue preocupada por la práctica establecida de que las comisiones y otros órganos sean informados de las consecuencias de sus decisiones para el presupuesto por programas únicamente después de que han terminado las negociaciones. Además, ha habido muchos casos en los que la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas no se correspondía con la intención de los negociadores del texto. El proceso debe reformarse para que las comisiones reciban información financiera en una etapa temprana y puedan negociar con conocimiento de las consecuencias financieras de sus decisiones. Este enfoque no menoscaba la responsabilidad de la Quinta Comisión de tomar las decisiones definitivas en cuestiones financieras.

33. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación toma nota del proyecto de esbozo de presupuesto para 2018-2019, que incluye estimaciones por un total de 5.430 millones de dólares, un nivel ligeramente superior al del presupuesto para el bienio en curso. La decisión final sobre el esbozo del presupuesto debe basarse en una evaluación realista de las necesidades de recursos de la Organización.

34. La delegación de la Federación de Rusia no se opone a fijar de la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% del presupuesto total para 2018-2019. No está de acuerdo, sin embargo, en que el esbozo del presupuesto contenga estimaciones para iniciativas aún no aprobadas por los órganos intergubernamentales, una práctica que no favorece la disciplina presupuestaria. Las necesidades de recursos para

mandatos no aprobados deben presentarse por separado.

35. La delegación de la Federación de Rusia coincide con la Comisión Consultiva en que las necesidades de recursos para el mantenimiento de las misiones políticas especiales no están debidamente justificadas. Esas necesidades, que representan una cuarta parte del presupuesto ordinario, deben examinarse a fondo.

36. El presupuesto siguiente deberá tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la transición oportuna al nuevo paquete de remuneración del personal y deberá presentar claramente los costos y beneficios de la aplicación del sistema Umoja.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560 y A/71/635)

37. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560), dice que, mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2016, la Corte Internacional de Justicia decidió organizar un dictamen pericial en la causa relativa a la *Delimitación marítima en el mar Caribe y el océano Pacífico (Costa Rica c. Nicaragua)*. El 16 de junio de 2016 se nombraron dos expertos independientes y la Secretaría de la Corte tomó medidas para organizar el apoyo de secretaría y de otro tipo para su misión.

38. Las necesidades estimadas para cumplir la providencia de la Corte ascienden a 170.000 dólares. El Secretario General ya dispuso la suma de 50.000 dólares en virtud de la resolución 70/250 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017, y la consignación conexas se solicitará en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto. En las presentes estimaciones presupuestarias revisadas se solicita una suma adicional de 120.000 dólares. Los recursos propuestos permitirían sufragar los honorarios de los expertos, sus gastos de viaje para las visitas sobre el terreno, las consultas con miembros de la

Corte y la asistencia a audiencias de la Corte en La Haya, además de los gastos de viaje de dos funcionarios de la Secretaría de la Corte designados para proporcionar asistencia.

39. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/635), dice que se informó a la Comisión de que las necesidades propuestas incluyen 20.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de dos miembros del personal de la Secretaría de la Corte. La Comisión Consultiva considera que esos gastos deben ser absorbidos por el presupuesto de la Corte en la consignación inicial para 2016-2017. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por la suma de 100.000 dólares para sufragar las necesidades de la Corte Internacional de Justicia en el bienio 2016-2017 y le solicite que informe al respecto en su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

40. **El Sr. Chamlongrasdr** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo reitera su postura de que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea debe estar en consonancia con todos los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. Habida cuenta de la naturaleza imprevisible y compleja del volumen de trabajo de la Corte Internacional de Justicia, sus necesidades de recursos deben ser debidamente evaluadas y deben consignarse fondos suficientes. El nombramiento de expertos en la causa en cuestión es una decisión soberana adoptada por la Corte, principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la falta de recursos extrapresupuestarios para la Corte y la reducción del 10% de los recursos para el bienio en curso en comparación con la consignación presupuestaria para 2014-2015, deberían proporcionarse a la Corte debe contar con los recursos adicionales necesarios para desempeñar sus funciones. Por consiguiente, el Grupo apoya la solicitud de recursos del Secretario General por un monto de 120.000 dólares para sufragar todos los gastos conexos para la conclusión de la causa, de acuerdo con el mandato encomendado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.